

La España plural sobrevive a la histeria taurina

Las diferencias entre comunidades afectan a decenas de materias. Los expertos avisan del riesgo de involución en el Estado autonómico

PERE RUSIÑOL | MADRID | 01/08/2010 08:00 | Actualizado: 01/08/2010 12:20 |

La decisión del Parlamento catalán de prohibir las corridas de toros ha desencadenado una cascada de reacciones de alarma ante el **supuesto golpe irreparable a la unidad de España**. El PP intentará que el Congreso blinde la fiesta para asegurar así "la igualdad de todos los españoles" y a la clac se han sumado los medios de la derecha, que miran de nuevo al Constitucional para desactivar la *afrenta*, e incluso destacados socialistas.

Y sin embargo, la España plural sobrevive a la histeria: las diferencias entre las autonomías afectan a decenas de materias de todo tipo desde los horarios comerciales hasta el derecho civil, pasando por los impuestos, como consecuencia precisamente del Estado autonómico.

Enoch Albertí: "La diferencia es consustancial al modelo de Estado"

"La diferencia es consustancial al modelo de Estado y aquí es menor a la de otros países", explica Enoch Albertí, catedrático de Derecho Constitucional de la Universitat de Barcelona (UB). Y añade: "En EEUU, los estados deciden si rige la pena de muerte. ¡Y a nadie se le ocurre decir que se rompe!"

Albertí considera que sería "dramático" utilizar los toros para "rebajar la autonomía hasta límites increíbles". Y avisa: **"Si alguien quiere cargarse definitivamente el Tribunal Constitucional, que presente un recurso por los toros"**. Su colega Luis Aguiar, catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, coincide en que es "muy preocupante" que se pretenda "centrar en los toros la unidad de España y sus rasgos como Estado".

En dos años, el número de festejos en Andalucía ha disminuido el 41%

Aguiar admite que la prohibición no le gusta, pero subraya que esta es una cuestión personal y no jurídica porque la lidia no es un derecho básico: "Demuestra muy poco sentido de Estado tratar de convertir los toros en la esencia de España", apunta.

Francisco Balaguer, catedrático de la Universidad de Granada, se muestra "escandalizado" de que haya que aclarar que "la diversidad es la esencia del Estado autonómico". "El problema", añade, "es que al PP nunca le ha gustado el Estado autonómico y tampoco lo entiende", remacha.

A su juicio, la clave es que "el PP cree que la mejor forma de llegar a la Moncloa es con batallas demagógicas contra Catalunya". "Para el PP, si Canarias prohíbe los toros no pasa nada, pero si lo hace Catalunya se rompe España", apunta.

Luis Aguiar: "Es preocupante que se quiera centrar la unidad en los toros"

"Es difícil tomarse en serio tanto cinismo y tanta tontería", lamenta José Antonio González Casanova, catedrático emérito de la UB, quien añade: "Se trata de políticas públicas y no tiene nada que ver con romper España. ¡Es algo tan básico!".

Público ha recopilado algunas de las muchas diferencias que existen entre las comunidades de la España plural. Son las siguientes:

GUSTOS TAURINOS: ¿la nación menguante?

Con la ley electoral valenciana, en Catalunya Ciudadans no tendría escaños

Si la llamada fiesta nacional fuera realmente el indicador de la nación, esta estaría menguando como consecuencia de la pluralidad de gustos. En Canarias no hay corridas desde 1991 y fue un diputado del PP quien impulsó la prohibición y en Catalunya ya cerraron por falta de público plazas emblemáticas como las de Olot, Girona y Tarragona.

En otras tres comunidades, la afición está bajo mínimos: Asturias, Galicia y Balears celebraron menos de diez festejos en todo 2009. Y la crisis sobrevuela incluso las *potencias taurinas*: según datos oficiales, entre 2007 y 2009 el número de festejos cayó el 53% en Murcia, el 41% en Andalucía, el 31% en Castilla-La Mancha y el 26% en Madrid.

DERECHOS HISTÓRICOS: Naciones y reinos

El Constitucional ha dejado claro que nación hay una sola y que Catalunya debe su autonomía a la Constitución. Pero Navarra y Euskadi tienen reconocidos derechos en virtud de sus fueros preconstitucionales. Y el Día de Galicia se llama Día Nacional desde 1979, sin que ni siquiera Manuel Fraga lo cambiara.

Además, la nueva ola de estatutos incluye referencias muy diversas, siempre avaladas por el PP: Andalucía es una realidad nacional; Aragón, una nacionalidad con más de 12 siglos de historia; la País Valencià una nacionalidad histórica y el pueblo valenciano estuvo históricamente organizado como Reino de Valencia; Castilla y León, una comunidad histórica y cultural que tiene su origen en los antiguos reinos de León y Castilla...

IMPUESTOS: La máxima asimetría

La España autonómica es plural y asimétrica desde su inicio porque Navarra y Euskadi recaudan desde el principio sus impuestos y luego pactan un cupo con el Estado.

Pero las diferencias impositivas entre las comunidades de régimen común no han dejado de crecer al tener la posibilidad de crear una Agencia Tributaria propia, ganar autonomía normativa en el tramo autonómico del IRPF y margen de maniobra en otros impuestos. El régimen común tiene en realidad 15 variedades, según los tramos que cada comunidad fija en el IRPF, qué deducciones establece, si mantiene o no el impuesto de sucesiones y cuánto grava la gasolina (si es que lo hace) para aumentar los ingresos de la sanidad.

FAMILIA: mucha variedad

Los códigos civiles específicos sobre todo en Catalunya, pero también en Navarra, Aragón y País Valencià facilitan una gran variedad en derecho de familia según la autonomía.

Aragón acaba de abrir la vía a la preferencia por la custodia compartida, pero las diferencias afectan a muchos otros campos, sobre todo en Catalunya, donde ya es posible casarse sin tener que prometer "fidelidad" porque basta con la "lealtad". En Catalunya, los matrimonios se forman por defecto con separación de bienes y no en régimen de gananciales. Y los niños adoptados tienen derecho a saber que lo son cuando cumplen 12 años.

DERECHOS: no siempre es lo mismo

No todas las españolas tienen derecho a abortar en su comunidad: Navarra sigue *fuera de la ley*, ahora con recurso al Constitucional. Y el derecho a la muerte digna no es igual en Madrid donde se *linchó* al doctor Luis Montes por aplicar cuidados paliativos que en Andalucía, que acaba de aprobar una Ley de Muerte Digna que rige incluso en centros religiosos.

Las diferencias son amplísimas y afectan también a los familiares de los desaparecidos republicanos: sólo en Catalunya tienen garantizada ayuda pública para exhumaciones.

COMPETENCIAS: todas las opciones

Con la gestión de la sanidad y la educación transferidas hay margen para grandes diferencias: conciertos sanitarios y educativos, fecha de las vacaciones escolares, contenido de las materias, acceso a ordenadores Madrid, Murcia y Valencia han quedado voluntariamente fuera del programa de portátiles y toda la especificidad relacionada con la lengua propia, si la hay.

Pero además hay muchas otras competencias asumidas de forma singular. Catalunya no sólo tiene policía propia como en Euskadi, con responsabilidad en tráfico, sino que gestiona las prisiones. Andalucía se reserva en exclusiva el flamenco y el Guadalquivir, a la espera del aval del TC. Y Aragón y Castilla-La Mancha aspiran a condicionar trasvases fijando cuotas sobre el caudal del río.

La variedad afecta a un sinnúmero de asuntos: a los comercios criterios para dar licencias o decidir el número de aperturas en festivo, a las fiestas, al Urbanismo Valencia creó la figura del agente urbanizador, a las fogatas en Navarra las restricciones las hacen casi imposible, a la ley electoral con las reglas de la País Valencià, ni Ciudadanos tendría escaños en Catalunya ni UPyD en Euskadi...

Y lo más *fuerte*: ¡ni Canarias ni Catalunya tendrán lidia!